

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0120 – CMZ – 2015

Zamora, 08 de septiembre de 2015

Abogado

Jaime Armijos Taisha

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en los Art. 226 y 260 de la Constitución de República; Art. 280 y Art. Art. Literal f), 60 literal q), 381.1 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 04 de septiembre de 2015, en el quinto punto del orden del día, respecto a la ratificación de donación del terreno ubicado en el sector La Chacra junto a la plaza cívica (UPC) a favor del Ministerio del Interior efectuada por el Concejo Municipal de fecha 27 de febrero del 2012, en base a los informes técnico y jurídico presentados, los señor Ediles, luego análisis pertinente, el Concejo Municipal de Zamora por unanimidad **RESOLVIÓ** Ratificarse en la donación del lote de terreno a favor del Ministerio del Interior, signado con el Nro. 9 de la manzana "A" de acuerdo al rediseño de la lotización Gualán-González y terrenos aledaños, aprobado en la sesión ordinaria del Concejo, de fecha 09 de enero del 2015, el mismo que se encuentra debidamente protocolizado en la Notaría Segunda del Cantón Zamora, de fecha 17 de marzo del 2015; e, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Zamora, de fecha 20 de mayo del 2015, bajo el tomo Nro. 19 de planos, partida Nro. 59, repertorio Nro. 686; cuyo objeto es la Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria; facultando al Ejecutivo Municipal proceda a suscribir el traspaso de dominio correspondiente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Planificación, Avalúos, Archivo.